M. Ferre

HISTORIA
DEL DERECHO
DE LA IGLESIA
EN ESPAÑ

BX1585
F4
1846
c.1

272 (46)

1080047049

272 (46)

6#26#447

HISTORIA

DEL DERECHO DE LA IGLESIA

EN ESPAÑA

EN ÓRDEN Á SU LIBERTAD É INDEPENDENCIA DEL PODER TEMPORAL, Y DE LAS RELACIONES DE ESTE CON EL DE LA IGLESIA PARA EL ARREGLO DE LAS MATERIAS ECLESIÁSTICAS.

POR EL

R. P. Fr. MAGIN FERRER,

DE LA ÓRDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, MAESTRO EN SAGRADA TEOLOGÍA, REGENTE DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE SAN PEDRO NOLASCO DE TARRAGONA, EXAMINADOR SINODAL DEL REAL CONSEJO DE LAS ÓRDENES Y DE VARIOS OBISPADOS.

CAPITOL PUBLICA DE NUEVO LEON

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

SEGUNDA EDICION.

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
53623

BARCELONA:
IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PABLO RIERA,
calle Nueva de San Francisco, n. 9.
1846.

FONDO BIBLIOTECARIO ANTIGUO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
38539

BX1935
F4
1846

Es propiedad de su Editor.

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

INTRODUCCION.

I. El estado actual de la Iglesia en España me ha excitado á escribir esta Obra; pero no la escribo como una obra de circunstancias, ni con el objeto estéril de presentar al poder del siglo como perseguidor de las personas y cosas eclesiásticas, ni con el fin limitado de proporcionar alguna luz para el arreglo de las mismas personas y cosas, después del horroroso trastorno que han sufrido. El objeto es mas noble, mas interesante y mas vasto. Trato de que con la historia de lo pasado se tenga una luz segura para ver lo futuro, hágase el arreglo que se quiera, ó no se haga arreglo alguno entre las dos potestades: trato de presentar las cosas como son en sí, para que los que somos víctimas de la persecucion y de los trastornos con que la Iglesia ha sido humillada en esta época, no los consideremos como un hecho aislado, producido únicamente por los falsos principios sobre que se han fundado los que han

gobernado el reino, ni exageremos nuestras quejas contra ellos hasta el punto de que la razon degenere en calumnia: trato de disipar la confusion horrorosa que reina en órden á las cuestiones mas graves y esenciales del derecho evangélico, producida en parte por la corrupcion de sus enemigos, y en parte por la mala fe de algunos que se han presentado al mundo literario como sus defensores, por la ignorancia de otros, por las preocupaciones de algunos, por los deseos de adular que han dirigido las plumas de otros, por miras interesadas de estos, y por la ligereza de aquellos en fundar la defensa en textos aislados sacados de algun libro de doctrina sistemática; trato en fin de ofrecer la verdad, la verdad toda entera, de ofrecerla con sinceridad y lealtad, sin artificio ni solapa, para no dejar otro arbitrio á los que la ignoran ó afectan ignorarla, que reconocerla ingenuamente, ó declarar que es inútil ponérsela á la vista porque están empeñados en seguir el camino del error.

II. Hablo así porque ni fundo sistemas, ni invento teorías, ni reproduzco doctrinas de autores partidarios, ni me apoyo en los proyectos de los que solo procuran cicatrizar las llagas de algunos miembros, dejando la raíz del cáncer en el corazon. Prefiero que se diga que no hago mas que ofrecer á mis lectores una serie de observaciones sacadas de las fuentes mas puras, con las consecuencias que natural y sencillamente se desprenden de aquellas, á que se crea que lo que escribo es obra de mi ingenio. Así estoy seguro de que si se atacan los principios que establezco no se atacará una doctrina inventada por mí ó por algun autor parcial, en cuya escuela se me quisiese suponer matriculado; sino que se combatirá el Evangelio, la autoridad de Jesucristo, de los Apóstoles y de sus sucesores, y la veracidad de la historia en puntos que jamás han sido controvertidos.

III. Ya me hago cargo de que la doctrina que produzco ni será escuchada por los que tienen fuerza ó intriga suficiente para hacer prevalecer las doctrinas humanas sobre la divina, ni tampoco será objeto de una seria meditacion para los que miran la Iglesia como un establecimiento propio para proporcionar carrera en este mundo á los que el sistema de vida eclesiástica combinado con el de la política, mas bien que una vocacion pura y desinteresada emanada de la gracia de Dios, llama al ministerio del altar. Mas no por eso la doctrina será menos cierta; no por eso el desprecio que continúa haciéndose de ella dará resultados diferentes de los que ha dado hasta ahora; no por eso la falsa creencia de algunos de que la política civilizada puede pasarse sin Dios, y la de otros, de que los actos de una conducta verdaderamente religiosa pueden estar en armonía con los principios de una civilizacion inmoral, dejará de conducir las sociedades á la sima del desórden; no por eso aun cuando Dios por sus inescrutables secretos deje sin castigo visible á los prevaricadores de su ley santa, dejarán los hijos de heredar la iniquidad